



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA  
MATERIAS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES  
-PLAN 2023-**

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 1983 que aprueba el Diseño curricular de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones – Plan 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 1753 el Consejo Superior, aprobó los Lineamientos Generales para Nuevos Diseños Curriculares de Ingeniería, con el objetivo de incorporar el nuevo enfoque sobre las actividades reservadas y alcances como los nuevos estándares de acreditación, según lo establecido en las RM N° 1254/2018 y RM N° 1562/2021.

Que, de acuerdo con las consideraciones establecidas, el Consejo Superior de la UTN por Ordenanza N° 1983 aprobó el Diseño curricular de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones dando respuesta a las exigencias establecidas en las normativas vigentes por parte del Ministerio de Educación y cumpliendo con la misión de la Universidad Tecnológica Nacional, así como sus objetivos en relación con lo académico, establecidos en el Estatuto de la UTN.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta del régimen de correlatividades para el diseño curricular de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones presentado por la Facultad Regional Mendoza, con la coordinación de la Secretaría Académica y Posgrado de la Universidad, y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones – Plan 2023 – aprobado por Ordenanza N° 1983, según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1984

UTN
Mgb



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 1984

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA MATERIAS DE LA  
CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES  
-PLAN 2023-**

Nivel	Nº	Asignatura	Para Cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
I	1	Informática I	--	--
	2	Álgebra y Geometría Analítica.	--	--
	3	Análisis Matemático I	--	--
	4	Ingeniería y Sociedad.	--	--
	5	Análisis Matemático II	2 - 3	--
	6	Física I	--	--
	7	Técnicas Digitales	--	--
II	8	Química General	--	--
	9	Física II	3 - 6	2
	10	Análisis de Señales y Sistemas	5	2 - 3
	11	Física Electrónica	9	2 - 5 - 6
	12	Taller de Redes y Comunicaciones	6 - 7	---
	13	Informática II	1 - 2 - 3	--
	14	Inglés I	--	--



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Nivel	Nº	Asignatura	Para cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
III	15	Probabilidad y Estadística	2 - 3	-
	16	Teoría de los Circuitos	5 - 9	2 - 3 - 6
	17	Dispositivos Electrónicos y Electrónica General	10 - 11	5 - 6
	18	Diseño Asistido por Computadoras	13	1
	19	Medios de Enlace	5 - 9	2 - 3 - 6
	20	Sistemas de Comunicaciones	10 - 11	5 - 6 - 7
	21	Redes de Comunicaciones y Datos	11 - 12 - 13	5 - 6 - 7
	22	Inglés II	14	--
IV	23	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	8 - 9	4 - 8
	24	Medidas Electrónicas	16 - 17 - 20	10 - 11
	25	Legislación	13	4
	26	Tecnología Electrónica e introducción al Control	15 - 17 - 19	10 - 11 - 12
	27	Administración del Espectro Radioeléctrico	21	11 - 12
	28	Electrónica aplicada a las comunicaciones	17 - 19 - 20	11 - 12
	29	Telecomunicaciones Móviles	20 - 21	11 - 13
	30	Sistemas Operativos de Red	16 - 22	13
	31	Organización Industrial	20	--



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Nivel	Nº	Asignatura	Para cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
V	32	Comunicaciones Ópticas	24 - 26	19 - 20 - 21
	33	Sistema Multimedia, Audio y Video Digital	24 - 26	17 - 20
	34	Antenas y Propagación Electromagnética	27 - 28	19 - 20
	35	Comunicaciones y Protocolos Industriales	24 - 26	17 - 20
	36	Economía	25	4
			<b>Para Cursar</b>	
	37	Proyecto final	24-28-31	
<b>Proyecto final</b>				
Es condición para rendir Proyecto Final, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios				
<b>Práctica Profesional Supervisada</b>				
Es condición previa para iniciar y acreditar la Práctica Profesional Supervisada el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la inscripción a Proyecto Final				